Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

P O D E R J U D I C I A L
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL, RUC N° 3779335-7**, domiciliada en Acá Vera N° 753 c/ Herminio Gimenez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JUAN VICTOR SILVA BOGADO**, con Cédula de Identidad N° **3.779.335,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE SELLOS, CUADERNOS, CARTUCHOS, TÓNER Y OTROS AD REFERENDUM**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE SELLOS, CUADERNOS, CARTUCHOS, TÓNER Y OTROS AD REFERENDUM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son*: No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **395345**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021, convocado por la *CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 193.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	ALMOHADILLAS PARA SELLO 14X9CM	FOSKA	CHINA	Unidad	38	6.270	238.260
2	3	CUADERNO DE 100 HOJAS 1 RAYA	AVON	PARAGUAY	Unidad	100	6.565	656.500

VICSIL
Juan Victor Silva Bogado / RUC: 3779335-7

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

3	4	CUADERNO DE 200 HOJAS 1 RAYA	AVON	PARAGUAY	Unidad	100	11.765	1.176.500
4	5	CUADERNO DE 50 HOJAS 1 RAYA	AVON	PARAGUAY	Unidad	50	4.095	204.750
5	6	SELLO FECHADOR SIN HORA	ARTING	CHINA	Unidad	20	13.500	270.000
6	7	SELLO PERSONAL AUTOMATICO 2 LINEAS	COLOP	AUSTRIA	Unidad	60	58.500	3.510.000
7	8	SELLO DE OFICINA OVALADO AUTOMATICO	COLOP	AUSTRIA	Unidad	10	143.000	1.430.000
8	9	SELLO DE OFICINA OVALADO	VICSIL	NACIONAL	Unidad	15	39.000	585.000
9	10	SELLO DE OFICINA DE 1 LINEA - AUTOMATICO	COLOP	AUSTRIA	Unidad	10	58.500	585.000
10	11	SELLO DE OFICINA DE 5 LINEAS	VICSIL	NACIONAL	Unidad	6	156.000	936.000
11	12	SELLO DE OFICINA 4 LINEAS	VICSIL	NACIONAL	Unidad	6	156.000	936.000
12	15	CARTUCHO TRICOLOR PARA IMP HP DESJET D1560	PRINTERS	CHINA	Unidad	4	110.600	442.400
13	16	CARTUCHO COLOR NEGRO PARA IMP HP DESKJET D1560	PRINTERS	CHINA	Unidad	12	82.600	991.200
14	19	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO PARA HP DESKJET 2050 Y 1000	PRINTERS	CHINA	Unidad	12	110.600	1.327.200
15	20	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR PARA HP DESKJET 2050 Y 1000	PRINTERS	CHINA	Unidad	5	124.600	623.000
16	21	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO P/ IMP. HP DESKJET 2545	PRINTERS	CHINA	Unidad	12	110.600	1.327.200
17	22	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR P/ IMP. HP DESKJET 2545	PRINTERS	CHINA	Unidad	5	124.600	623.000
18	28	TONER P/ IMP. HP LASER JET 1102	PRINTERS	CHINA	Unidad	4	175.000	700.000

Total: **16.562.010**

VICSIL
Dr. Juan Víctor Silva Delgado / RUC

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 16.562.010 (guaranies diez y seis millones quinientos sesenta y dos mil diez) IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

CONTRATO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Licenciada Ángeles Arguello: Jefa de la Sección Suministro y Patrimonio.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

VISTO

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 24 mes Junio y año 2021.

Firmado por: **Mg. FAVIO CABAÑAS GOSSEN** en nombre de la **Contratante.**

Firmado por: **Señor JUAN VICTOR SILVA BOGADO** en nombre del **Proveedor.**

VICSIL